RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 ABR 2021

VISTO:

El Memorando Nº 029-2021-MDJN/A, de la fecha, designando al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Memorando Nº 029-2021-MDJN/A, se designa al Ing. Abraham Jesús Cabezas Yaranga como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 01-2020-MDJN/A de fecha 02 de enero de 2020, se designa al Ing. Iván Asto Ortiz en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 064-2021-MDJN/A de fecha 25/03/2021 se dispone, con eficacia anticipada, que los cargos de Gerente Municipal, Directores y Sub Gerentes de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS-Directivo); asimismo, se aprueba la escala remunerativa;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1057, las entidades comprendidas en el Régimen de Contratación de Servicios pueden contratar personal para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR, por concluida la designación del Ing. Iván Asto Ortiz en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a partir del 18 de abril de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados y reconociéndole los derechos que por Ley le corresponden. Debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 19 de abril de 2021, al **Ing. ABRAHAM JESUS CABEZAS YARANGA** en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, dentro de los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - D.L. Nº 1057, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 090 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 ABR 2021

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el egreso económico que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al designado y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)